



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3019 /15-16



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo y cultural la obra narrativa infantil "Los Hijos de las Estrellas" de la marplatense Lucía Jimenez, graduada de la facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Plata, por cuanto la misma constituye un gran aporte para la visibilización de la larga historia de luchas, resistencias y reivindicaciones del pueblo Mapuche, así como para la valoración de sus costumbres, utilizando como carril una historia enternecedora de dos niños pertenecientes a dicha comunidad a principios del siglo XIX, con un lenguaje sencillo y didáctico, contando con un prólogo a cargo del renombrado historiador, profesor y escritor Felipe Pigna.

FERNANDA BAVERTA
Diputada Frente Rectoría Victoria
I.C.D. Provincia de Buenos Aires



tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

Por su parte, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires expresa en su artículo 36 inc.9: *"De los indígenas: La Provincia reivindica la existencia de los Pueblos Indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas, y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan".*

En concordancia con esto, han surgido varias iniciativas legislativas como es el caso de la Ley Nacional de Educación n° 26.206 del año 2006, que prevé la Educación Intercultural Bilingüe; la Ley 26.160 del mismo año, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país por el término de 4 (CUATRO) años y sus prórrogas; la inclusión del Derecho a la Comunicación con Identidad en la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual ley 26.552; la inclusión del derecho Indígena en la Reforma del Código Civil y Comercial, Art. 18 que comienza a regir en agosto de 2015; la nueva Ley Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, Ley 27.118 del año 2015.

En el mismo sentido, se promovió la creación de la Dirección de Pueblos Originarios en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en el año 2006, la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena en el marco del INAI (Instituto



FUNDAMENTOS:

A partir del Decreto Presidencial 1584/2010 publicado el día 3 de noviembre de 2010, firmado por Cristina Fernández de Kirchner, el 12 de octubre se constituye como el "Día del Respeto a la Diversidad Cultural". Esta decisión política tomada por el Ejecutivo Nacional, constituye un hecho de reparación histórica para los Pueblos Originarios, y un avance en la promoción y protección de los Derechos Humanos de los Pueblos Originarios.

En este mismo sentido, el Plan Nacional Contra la Discriminación estableció entre sus prerrogativas, que el 12 de octubre sea un "día de reflexión histórica y diálogo intercultural". Esto implica dejar atrás la conmemoración de "la conquista" de América y el proceso que sólo valoró la cultura europea, para dar paso al análisis y a la valoración cultural que los Pueblos Indígenas han aportado y aportan a la construcción de la identidad histórica de nuestro país.

Al respecto, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner afirmó: *"Este es un día de diversidad, de pluralidad, de cultura y de libertad. La cultura implica fundamentalmente el concepto de la libertad; sin libertad, no hay cultura, es imposible expresarse"*

Nuestra Constitución Nacional, a partir de la reforma de 1994 prevé en su Art. 75, inc. 17: *"Corresponde al Congreso: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos Indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una Educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad Comunitaria de las tierras que*



Nacional de Asuntos Indígenas) en 2010. En este mismo año, A través del Decreto 701, el INAI queda encargado de coordinar, articular y asistir en el seguimiento y cumplimiento de la Ley N° 25.517, que establece la identificación y puesta a disposición de los pueblos indígenas de los restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.

Además de todas estas iniciativas legislativas, es de suma importancia utilizar los carriles del arte y la literatura a los fines de difundir la historia de luchas, resistencias y reivindicaciones del pueblo Mapuche, como así también inmortalizar sus costumbres. El libro objeto de esta resolución es un claro ejemplo de ello; el mismo narra la historia de dos hermanos pertenecientes a la comunidad mapuche de la región pampeana argentina a principios del siglo XIX, cuya vida diaria se ve modificada por las consecuencias de la colonización sobre nuestros pueblos indígenas, plasmando así los efectos y las repercusiones que trajo consigo tal situación, desde la óptica de la niñez.

Este libro, que surge como una producción intelectual original presentada como tesis de grado de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata por parte de su autora Lucía Jimenez, cuenta con ilustraciones de Emiliano Montani y Florencia Hernandez, y un prólogo a cargo del renombrado historiador, profesor y escritor Felipe Pigna, en el que expresa: *"...Sabés que acá, en tu país, hicimos una revolución contra reyes, príncipes y princesas, sin importarnos si eran lindos o feos, pero convencidos de que lo que hacían era muy injusto. Porque nadie tiene derecho a imponerte una forma de vivir, de rezar, o de pensar diferente a la que eligió tu pueblo, nadie puede obligarte a trabajar y a someterte a su voluntad. De esto se trata este hermoso cuento de Lucía Jimenez..."*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores y las legisladoras, acompañen con su voto el presente proyecto.

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
I.C.D. Provincia de Buenos Aires